OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0856/02/24
Oficio N°: MICH/GA/04/14701/2024
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.
Morelia, Michoacán, a 29 de febrero de 2024

EDUARDO CORREA LOPEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Febrero de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4189/2021 de fecha 18 de Noviembre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Maguey, Hidalgo, D-16-034-MAG-016/21, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus spp.*, (Encino), 3.687 Metros cúbicos	1	183	183	27196976	27196976
El Maguey, Hidalgo, D-16-034-MAG-016/21, celulósicos, *Pinus spp.*, (Pino), 87.056 Metros cúbicos	8	112	119	27199626	27199633
El Maguey, Hidalgo, D-16-034-MAG-016/21, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 113.173 Metros cúbicos	10	120	129	27199634	27199643
El Maguey, Hidalgo, D-16-034-MAG-016/21, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 609.393 Metros cúbicos	51	130	180	27199644	27199694
El Maguey, Hidalgo, D-16-034-MAG-016/21, celulósicos, *Quercus spp.*, (Encino), 4.916 Metros cúbicos	1	181	181	27199695	27199695
El Maguey, Hidalgo, D-16-034-MAG-016/21, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus spp.*, (Encino), 6.350 Metros cúbicos	1	182	182	27199696	27199696

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes

Recibe original
oficio y Remis-
04-03-2024
Martin Acosta R

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0856/02/24
Oficio N°: MICH/GA/04/14701/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 29 de febrero de 2024

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO